



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Viernes - 23 de Marzo de 2018

Índice Sección Tercera



AYUNTAMIENTOS

TOMO CLV
NÚMERO
37 III

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1987

Sumario



AYUNTAMIENTOS.

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2018:

SE APRUEBA DICTAMEN NÚMERO COP/2015-2018/043/2018.....	4-16
SE APRUEBA DICTAMEN NÚMERO COP/2015-2018/050/2018.....	17-25
SE APRUEBA DICTAMEN NÚMERO COP/2015-2018/052/2018.....	26-33
SE APRUEBA DICTAMEN NÚMERO COP/2015-2018/053/2018.....	34-43
SE APRUEBA DICTAMEN NÚMERO COP/2015-2018/054/2018.....	44-57
SE APRUEBA DICTAMEN NÚMERO COP/2015-2018/055/2018.....	58-70
SE APRUEBA DICTAMEN NÚMERO COP/2015-2018/056/2018.....	71-83
SE APRUEBA DICTAMEN NÚMERO COP/2015-2018/057/2018.....	84-92
SE APRUEBA DICTAMEN NÚMERO COP/2015-2018/058/2018.....	93-100
SE APRUEBA DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/010/2018/DPM DEL EXPEDIENTE No. 10/18.....	101-106
SE APRUEBA DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/011/2018/DE.....	107-111
SE APRUEBA DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/012/2018/DE.....	112-137
SE APRUEBA DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/013/2018/DE.....	138-141
SE APRUEBA DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/014/2018/DE.....	142-147



Manuel Florentino González Flores

Gobernador Interino del
Estado de Nuevo León

Genaro Alanís de la Fuente

Secretario General de Gobierno

Pedro Quezada Bautista

Coordinador de Asuntos Jurídicos

Directorio

Homero Antonio Cantú Ochoa

Subsecretario de Asuntos Jurídicos y
Atención Ciudadana

Verónica Dávila Moya

Responsable del Períódico Oficial del
Estado



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, INGENIERO MAURICIO FERNANDEZ GARZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35, APARTADO A, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE MARZO, CELEBRADA EL DÍA 20-VEINTE DE MARZO DEL AÑO 2018-DOS MIL DIECIOCHO, TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:



DICTAMEN NÚMERO CHPM 1518011/2018/DE

C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GRACIA, NUEVO LEÓN. PRESENTE.-

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en fecha 02- dos de marzo del año en curso, nos fue turnado para su estudio, análisis y acuerdo, respectivo, documentos signados por el C.C.P. Rafael Semá Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33 (FORTAMUN-DF), del ejercicio fiscal 2018-dos mil dieciocho, por lo que esta H. Comisión tiene a bien emitir el presente DICTAMEN, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 29-veintinueve de noviembre del 2017-dos mil diecisiete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018-dos mil dieciocho, en el cual el artículo 7º y los anexos 1, inciso C y 22, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios; para Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

SEGUNDO.- En fecha 20-veinte de diciembre del 2017-dos mil diecisiete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas; la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018-dos mil dieciocho, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

TERCERO.- El 29-veintinueve de diciembre de 2017-dos mil diecisiete fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el decreto 339 donde se da a conocer el presupuesto de Ingresos 2018-dos mil dieciocho, en el cual se incluyó la partida de \$ 68,893,823.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M. N.) del Fondo de Fortalecimiento Municipal.

CUARTO.- El 31-treinta y uno de enero de 2018-dos mil dieciocho, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el acuerdo por el que se dan a conocer el monto que le

DICTAMEN NÚMERO CHPM 1518011/2018/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 97 DE MARZO DEL 2018.

PÁGINA 1 DE 4

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS Y REDDORES
Palacio Municipal, Libertad y Orden
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66299
Tel. 8400-44-33, Fax, 8400-44-36



corresponde a cada uno de los 51 municipios del Estado de Nuevo León y el calendario de ministración de las Aportaciones Federales de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2017, dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de noviembre del 2017, dos mil dieciocho.

QUINTO.- En la publicación antes señalada se informa lo que corresponderá al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la cantidad de \$74,725,733.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2018 dos mil dieciocho.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos, y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas artículo 115 fracción II, primer párrafo y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 118 al 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 33, fracción III inciso d) y g), 37 fracción I, inciso a) y c), 38, 40 fracción II, 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29, 30 y 35 fracción II, 38 fracción II, inciso e), 40, 56 fracción II y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDA.- Las Aportaciones que reciban los municipios con cargo a este Fondo, se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras; el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales a la modernización de los sistemas de retención locales, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública de sus habitantes, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERA.- Dado lo anterior al C.C.P. Rafael Serina Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 07 de marzo del 2018 dos mil dieciocho, solicita a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal la autorización del destino o aplicación del recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

DICTAMEN NÚMERO CHPM 16-10011701802

LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 07 DE MARZO DEL 2018.

PÁGINA 2 DE 4

OFICINA ADMINISTRATIVA DE RENDICIONES Y RECIDORES
Palacio Municipal, Justicia y Libertad s/n
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66208
Tel. 8400-4435, Fax: 8400-4436



(FORTAMUN-DF) 2018 dos mil dieciocho, se recibió por la cuenta número 174,725,733.00 (SEVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.) que se recibió del mencionado fondo una vez que se ha revisado que los ACUERDOS del Consejo Nacional de Seguridad Pública en la sesión celebrada el veintinueve de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, y publicados en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 14 de febrero de 2018 dos mil dieciocho, se desprende que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2018 dos mil dieciocho, no fue considerado dentro de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública conforme lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por lo cual la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal dictaminó en sentido POSITIVO la siguiente distribución:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO DE LA CREDITACIÓN	MONEDA	CANTIDAD	
		PAGOS A CAPITAL	PAGOS DE INTERESES
MUNICIPIO CONVENIO/RENTA (APORTACION TOTAL DEL FONDO PARA LIQUIDACION DE CREDITO)		74,725,733	74,725,733
SUBTOTAL		74,725,733	74,725,733

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal somete a la consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se APRUEBA la aplicación de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), con un fondo aprobado por \$74,725,733.00 (SEVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), para el ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho, el pago de obligaciones financieras derivadas de créditos bancarios de conformidad a la consideración TERCERA del presente Dictamen, en el entendido que de pagarse el crédito en cualquier fecha antes de concluir el ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho, el Municipio pagaría provisionalmente con recursos propios las cantidades mensuales por recibir de este fondo y se recuperarían al momento de recibirlos.

[Handwritten signature]

DICTAMEN NÚMERO CHPM 18-1641/2018/DE

M. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 07 DE MARZO DEL 2018.

PÁGINA 3 DE 4

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REDDORES.
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n.
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66280.
Tel. 8400-44-35, Fax: 8400-44-38



SEGUNDO.- Glírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento para la publicación del desglose que tendrán los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2018-dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León de conformidad con lo establecido en artículo 35-inciso A, fracción XII, artículo 66 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222-tercer párrafo, de la ley antes mencionada, así como en la página oficial de Internet www.sanpedro.gob.mx, de conformidad a lo establecido en los artículos 37 y 33 apartado B, fracción II, inciso a) y C) de la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO.- La Secretaría del Republicano Ayuntamiento se coordinará con la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para enviar para su publicación lo señalado en el acuerdo que antecede.

CUARTO.- Glírense las instrucciones al C. Secretario del Ayuntamiento, para que informe por escrito a este Órgano Colegiado del cumplimiento del Acuerdo Segundo del presente dictamen.

QUINTO.- Glírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

SEXTO.- Súrtese los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 07 de marzo del 2018.

Así lo dictaminan y faman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

<i>María Elena Sánchez López</i> C. María Elena Sánchez López Presidenta	
A FAVOR DEL DICTAMEN	
<i>Gerardo Ismael Canales Martínez</i> C. Gerardo Ismael Canales Martínez Secretario	<i>José Ángel Mercado Molleda</i> C. José Ángel Mercado Molleda Vocal
A FAVOR DEL DICTAMEN	A FAVOR DEL DICTAMEN
<i>Magda Karina Moreno Juárez</i> C. Magda Karina Moreno Juárez Vocal	<i>Eduardo José Cruz Salazar</i> C. Eduardo José Cruz Salazar Vocal
A FAVOR DEL DICTAMEN	A FAVOR DEL DICTAMEN

Cópiesa heñi que colitane ferba de los integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, correspondiente a dictamen CHPM 18-180112018DE.

DICTAMEN NÚMERO CHPM 18-180112018DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 07 DE MARZO DEL 2018.

PÁGINA 4 DE 4

OFICINA ADMINISTRATIVA DE BANCOS Y RECAUDOS
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 64309
Tels: 8466-44-33, Fax: 8466-44-36



POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A LOS 21-VEINTIUNO DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2018-DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE


ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA
C. PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

HOJA DE FIRMAS PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.
Dictamen número CHPM 15-18/011/2018/DE

Página 5 de 5



Oficio SA-DG-174/2018

**C. RAFAEL SERNA SANCHEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, me permito informarle que, en la Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, celebrada en fecha 20 de marzo del presente año, el Republicano Ayuntamiento aprobó lo siguiente:

ASUNTO	RESOLUCIÓN
Propuesta del Presidente Municipal relativa a declarar fechas inhábiles los días 26-veintiséis, 27-veintisiete, 28-veintiocho, 29-veintinueve y 30-treinta de marzo y los días 02-dos, 03-tres, 04-cuatro, 05-cinco y 06-seis de abril, todos de 2018-dos mil dieciocho.	Aprobado por unanimidad con 13 votos a favor.
Dictamen número CHPM 15-18/010/2018/DPM DEL EXPEDIENTE N° 10/18	Aprobado por unanimidad con 13 votos a favor.
Dictamen número CHPM 15-18/011/2018/DE	Aprobado por unanimidad con 13 votos a favor.
Dictamen número CHPM 15-18/012/2018/DE	Aprobado por unanimidad con 13 votos a favor.
Dictamen número CHPM 15-18/013/2018/SFT	Aprobado por unanimidad con 11 votos a favor y 2 ausencias al momento de la votación.
Dictamen número CHPM 15-18/014/2018/DE	Aprobado por unanimidad con 11 votos a favor y 2 ausencias al momento de la votación.
Dictamen número CHPM 15-18/015/2018/DE	Aprobado por unanimidad con 13 votos a favor.
Dictamen número COP/2015-2018/043/2018	Aprobado por unanimidad con 12 votos a favor y 1 ausencia al momento de la votación.
Dictamen número COP/2015-2018/050/2018	Aprobado por unanimidad con 11 votos a favor, 1 abstención y 1 ausencia al momento de la votación.
Dictamen número COP/2015-2018/051/2018	Aprobado por unanimidad con 12 votos a favor y 1 abstención.
Dictamen número COP/2015-2018/052/2018	Aprobado por unanimidad con 12 votos a favor y 1 ausencia al momento de la votación.



SAN PEDRO

Dictamen número COP/2015-2018/053/2018	Aprobado por unanimidad con 11 votos a favor, 1 abstención y 1 ausencia al momento de la votación.
Dictamen número COP/2015-2018/054/2018	Aprobado por unanimidad con 9 votos a favor y 4 ausencias al momento de la votación.
Dictamen número COP/2015-2018/055/2018	Aprobado por unanimidad con 11 votos a favor y 2 ausencias al momento de la votación.
Dictamen número COP/2015-2018/056/2018	Aprobado por unanimidad con 11 votos a favor y 2 ausencias al momento de la votación.
Dictamen número COP/2015-2018/057/2018	Aprobado por unanimidad con 11 votos a favor y 2 ausencias al momento de la votación.
Dictamen número COP/2015-2018/058/2018	Aprobado por unanimidad con 11 votos a favor y 2 ausencias al momento de la votación.
Dictamen número CSYN-15-18/010/2018	Aprobado por unanimidad con 12 votos a favor y 1 ausencia al momento de la votación.
Expediente administrativo número NSFR 29632/2017	Aprobado por unanimidad con 12 votos a favor y 1 ausencia al momento de la votación.

De la misma manera, le comento que en esta misma fecha se envió por medio del correo institucional de este Municipio, los dictámenes antes referidos.

Hago de su conocimiento lo anterior, para los efectos y trámites legales que haya a lugar, sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N.L., a 21 de marzo de 2018

LIC. ALAIN E. DUTHOY FIGUEROA
DIRECTOR DE GOBIERNO



DIRECCION DE GOBIERNO

Dirección de Gobierno
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n Planta Baja
San Pedro Garza García, Nuevo León; C.P. 66200
Conm. (81) 8400.4400 Ext. 4705, 2051 y 4405
www.sanpedro.gob.mx

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL
21 MAR 2018
RECIBIDO
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.



DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/011/2018/DE

**C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GRACIA, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en fecha 02- dos de marzo del año en curso, nos fue turnado para su estudio, análisis y acuerdo respectivo, documentos signados por el C.C.P. Rafael Serna Sánchez , en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33 (FORTAMUN-DF), del ejercicio fiscal 2018-dos mil dieciocho, por lo que esta H. Comisión tiene a bien emitir el presente DICTAMEN, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 29-veintinueve de noviembre del 2017-dos mil diecisiete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018-dos mil dieciocho, en el cual el artículo 7° y los anexos 1, inciso C y 22, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios, para Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

SEGUNDO.- En fecha 20-veinte de diciembre del 2017-dos mil diecisiete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018-dos mil dieciocho, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

TERCERO. - El 29-veintinueve de diciembre de 2017-dos mil diecisiete fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el decreto 339 donde se da a conocer el presupuesto de Ingresos 2018-dos mil dieciocho, en el cual se incluye la partida de \$ 68, 893,823.00 (**SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M. N.**) del Fondo de Fortalecimiento Municipal.

CUARTO.- El 31-treinta y uno de enero de 2018-dos mil dieciocho, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el acuerdo por el que se dan a conocer el monto que le

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/011/2018/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 07 DE MARZO DEL 2018.

PAGINA 1 DE 4



corresponde a cada uno de los 51 municipios del Estado de Nuevo León y el calendario de ministración de las Aportaciones Federales de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2017-dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de noviembre del 2017-dos mil diecisiete.

QUINTO.- En la publicación antes señalada se informa lo que corresponderá al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la cantidad de **\$74, 725,733.00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.)** del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2018-dos mil dieciocho.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas artículo 115 fracción II, primer párrafo y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 118 al 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 33, fracción III inciso d) y g), 37 fracción I, inciso a) y c), 38, 40 fracción II, 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29, 30 y 35 fracción II, 36 fracción II, inciso e), 40, 56 fracción II y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDA.- Las Aportaciones que reciban los municipios con cargo a este Fondo, se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública de sus habitantes, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERA.- Dado lo anterior el C.C.P. Rafael Serna Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 07- siete de marzo del 2018-dos mil dieciocho, solicita a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal la autorización del destino o aplicación del recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/011/2018/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 07 DE MARZO DEL 2018.

PAGINA 2 DE 4



(FORTAMUN-DF) 2018-dos mil dieciocho a recibir por la cantidad \$74, 725,733.00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.) que se recibirá del mencionado fondo, una vez que se ha revisado que, los ACUERDOS del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en la sesión celebrada el 21-veintiuno de diciembre de 2017-dos mil diecisiete, y publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 14-catorce de febrero de 2018-dos mil dieciocho, se desprende que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2018-dos mil dieciocho, no fue considerado dentro de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, conforme lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por lo cual la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal dictaminó en sentido POSITIVO la siguiente distribución:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO DE LA DEUDA	UNIDAD	MONTO	METAS	
			PAGO A CAPITAL	PAGO DE INTERESES
BANCOMER Convenio 01/BBVA (APORTACION TOTAL DEL FONDO PARA LIQUIDACION DE CREDITO)	1	74,725,733	74,725,733	
SUMA		74,725,733	74,725,733	

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal somete a la consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se APRUEBA la aplicación de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), con un fondo aprobado por \$74, 725,733.00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), para el ejercicio fiscal 2018-dos mil dieciocho, al pago de obligaciones financieras derivadas de créditos bancarios de conformidad a la consideración TERCERA del presente Dictamen, en el entendido que de pagarse el crédito en cualquier fecha antes de concluir el ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho, el Municipio pagaría provisionalmente con recursos propios las cantidades mensuales por recibir de este fondo y se recuperaran al momento de recibirlos.

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/011/2018/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 07 DE MARZO DEL 2018.

PAGINA 3 DE 4



SEGUNDO.- Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento para la publicación del destino que tendrán los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2018-dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León de conformidad con lo establecido en artículo 35 inciso A fracción XII, artículo 66 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada, así como en la página oficial de Internet www.sanpedro.gob.mx, de conformidad a lo establecido en los artículos 37 y 33 apartado B, fracción II, inciso a) y C) de la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO.- La Secretaría del Republicano Ayuntamiento se coordinará con la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para enviar para su publicación lo señalado en el acuerdo que antecede.

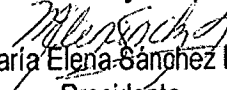
CUARTO.- Gírense las instrucciones al C. Secretario del Ayuntamiento, para que informe por escrito a este Órgano Colegiado del cumplimiento del Acuerdo Segundo del presente dictamen.


QUINTO.- Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

SEXTO.- Súrtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 07 de marzo del 2018

Así lo dictaminan y firman los integrantes de la
Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.


C. María Elena Sánchez López
Presidenta
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. Gerardo Ismael Canales Martínez
Secretario
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. José Ángel Mercado Molleda
Vocal
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. Magda Karina Moreno Juárez.
Vocal
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. Eduardo José Cruz Salazar
Vocal
A FAVOR DEL DICTAMEN

Última hoja que contiene firmas de los integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, correspondiente a dictamen CHPM15-18/011/2018/DE.

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/011/2018/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 07 DE MARZO DEL 2018.

PAGINA 4 DE 4

